UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.
FACULTAD DE CIENCIAS y TECNOLOGIAS
Coronel Oviedo - Paraguay

MISIÓN: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentido crítico, ético y responsabilidad Social

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 02/2021	O.C. Institucional N° 02/2021

Nivel de Entidad:	28- Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	20/08/2021
Entidad:	Facultad de Ciencias y Tecnologias - UNCA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1710		
ID del Llamado:	393765	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado: Elementos e Insumos de Limpieza			
Proveedor:	Emporio Ferretería S.R.L	RUC:	80002756-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Alcohol Rectificado al 70%	Bidon	Resplandor	Nacional	4	45 480	181 920
2	4	Jabon Tocador	Paquete	Resplandor	Nacional	5	8 130	40 650
3	6	Guante de Goma - Caño Largo	Unidad	Maxigrip	Malasia	6	7 640	45 840
4	8	Balde Plastico con exprimidor de Mopa	Balde	Flight	China	3	54 950	164 850
5	11	Insecticida en Aerosol	Unidad	Knock Out	Nacional	7	19 430	136 010
6	14	Carrito Trapeador con prensa lateral	Unidad	Italimpia	Argentina	3	688 500	2 065 500
7	15	Desinfectante en aerosol	Unidad	Bacterikill	Nacional	7	18 520	129 640
8	16	Soda Caustica	Botella	Resplandor	Nacional	5	6 960	34 800
						TOTAL		2.799.210

SON GUARANÍES: **Dos millones setecientos noventa y nueve mil doscientos diez.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 23/08/2021	Hasta 01/09/2021

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días posteriores a la firma de la orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA:Sto. 1ro Benitez y Padre Molas, barrio azucena, ciudad de Coronel Oviedo (Oficina de la Facultad de Ciencias y Tecnologias-UNCA)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion de Administracion y Finanazas de la Facultad de Ciencias y Tecnologias - UNCA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _5_% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	7	341	30	88	5	2.799.210
						Total			2.799.210

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	23/08/2021	

EMPORIO Ferretería S.R.L

Axel Cordero

FACULTAD de CIENCIAS y TECNOLOGIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU CORONEL OVIEDO PARAGUAY 2009

Lic. Oscar Olmpos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologias
Universidad Nacional de Caaguazu

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda

Escaneado con CamScanner